

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norobra Total, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de agosto de 2009.—El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13023

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 184/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 184/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Gómez Arenal contra la empresa «Construcciones Gómez Rubín, S.L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Construcciones Gómez Rubín, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don Jesús Gómez Arenal por importe de 159,66 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demanda sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Gómez Rubín, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13160

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 258/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Cristian Manuel Gutiérrez Pancorbo contra la empresa «Complejo Hostalero Ciudad de Baeza, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Cristian Manuel Gutiérrez Pancorbo contra «Complejo Hostalero Ciudad de Baeza, S» por un importe de 4.050,10 euros de principal más 607,51 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Complejo Hostalero Ciudad de Baeza, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13161

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento ejecución número 255/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 255/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vanessa Negrete Gaubil contra la empresa «EDIFICACIONES SLOWBRO, SL», sobre ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1751,71 euros más la cantidad de 262,75 euros en concepto de intereses provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1.º LEC).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «EDIFICACIONES SLOWBRO, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13162

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 173/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2009 (demanda 145/09) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Miguel Almirón del Río, doña Nuria Sainz Fernández, don Juan Luis Ansorena Alegría contra la empresa «Contratas